

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (03/02/2021)

A las 9:30 horas del 3 de febrero de 2021, en el canal de la Comisión Permanente, a través de la plataforma de Microsoft Tems,, inicia la sesión la presidenta Dña. María Jesús Morales Caparrós

RELACIÓN DE ASISTENTES:

- Da. María Jesús Morales Caparrós
- D. Cristóbal Moreno Flores
- D. Diego Bermúdez Flores
- Da. María Elena García Fernández
- D. Miguel Ángel García Rodríguez
- D. José Orell Cabrera
- D. Gregorio Martín Caballero
- Da. María José Soto Moncayo

INVITADOS:

- Da. Lidia Hernández Lorenzo
- D. Daniel Jesús Moreno Vargas
- D. Antonio de la Torre Fernández

DELEGADOS/AS SINDICALES:

Da. María del Carmen Solís Martínez (CCOO)

Orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2. Informe del estado de adecuaciones vistas en sesiones anteriores.
- 3. Informe de adecuaciones de puestos de trabajo solicitadas.
- 4. Ruegos y preguntas.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

El acta proporcionada previamente pertenece a una Comisión anterior, por lo que posteriormente la Secretaría, lee el acta correcta y es aprobada.

2. Informe del estado de adecuaciones vistas en sesiones anteriores.

Toma la palabra el Jefe del Servicio de Personal, e informa de las actuaciones que se han llevado a cabo con referencia a solicitudes de adecuaciones vistas con anterioridad, y que, siguiendo las recomendaciones de esta Comisión, se han resuelto de la siguiente forma:

EPT-110. Con fecha 26/02/19, se produjo el cambio solicitado y fue adscrita a otro Servicio y posteriormente en junio de este año pasado, se cambió a otro, donde se encuentra en la actualidad.

EPT-111. Se ha establecido un horario fijo de mañana, con carácter revisable.

EPT-35/2. Se dio traslado tanto a la persona interesada como a la Jefatura de la reducción de actividad en las primeras horas de su jornada laboral, tanto en turno de mañana, como de tarde.

3. Informe de adecuaciones de puestos de trabajo solicitadas.

Comité de Seguridad y Salud Laboral



EPT-112/2 Da. Lidia Hernández Lorenzo, pregunta que ha ocurrido con la solicitud anterior.

Esta solicitud no se resolvió, porque no dependía de esta Comisión sino de un posible cambio de la Instrucción Interna de la UMA y que por motivos de la pandemia ni tan siquiera se ha planteado, en todo caso, en esta nueva solicitud, esta persona se encuentra en IT, por cuadro ansioso depresivo, motivado por su situación laboral; tras solicitar valoración al Servicio de Atención Psicológica, este Servicio corrobora que todos estos síntomas dificultan su actividad laboral y adaptación a su puesto de trabajo, el informe recomienda un cambio de puesto de trabajo, asimismo se detecta un componente de problema psicosocial, por lo que se solicita informe al psicosociólogo, el cual recomienda la incorporación a un servicio con menos estrés y seguimiento posterior.

Da María Jesús Morales Caparrós, cree que es conveniente proceder a la adecuación a otro servicio.

- D. Diego Bermúdez Flores, pregunta cuál es el condicionante que le produce esa ansiedad, a lo que Da. Lidia Hernández Lorenzo, responde que no es tanto el trabajo en sí, como el entorno.
- D. Gregorio Martín Caballero, comenta que no conoce el caso, ni la situación, por lo que no quiere hablar de este caso en concreto, sino a nivel general. En las dos reuniones anteriores se han visto solicitudes similares y que pareciera que las solicitudes de adecuación tratan de solucionar conflictos unas veces personales y otras de los servicios, y tratándose de adecuaciones, que vienen contempladas en la legislación, se ha de ser rigurosos, estrictos y coherentes con este tema, puede haber cascadas de solicitudes que tienen otros orígenes, por ejemplo se puede dar una solicitud de adecuación por mala relación con alguien del servicio, cree que esto se puede resolver de otra forma.
- Da. Lidia Hernández Lorenzo dice que se ha corroborado el estado de esta persona.
- D. Cristóbal Moreno Flores, todos estamos de acuerdo en que no se utilicen las adecuaciones para conseguir otros objetivos por la puerta de atrás, para eso precisamente contamos con el Servicio Médico y si se tratase de otro tema externo se trasladaría al servicio competente para resolver, pero si existen informes por parte del Servicio médico que avalan que la causa es del entorno laboral, si que es esta Comisión quien tiene que actuar.

Desde la ultima comisión se han presentados cuatro peticiones, es decir tampoco es que se este utilizando demasiado este canal.

- D. Gregorio Martín Caballero pide disculpas si es que no se ha explicado bien, solo pretende que, si se identifica que el problema viene por el entorno laboral, habrá que intentar resolver el conflicto en sí, producido en el mismo.
- D. Daniel Jesús Moreno Vargas, reitera que todas las solicitudes que llegan vienen avaladas por informes tanto del SAS como del SEPRUMA y si se observa un conflicto laboral se interviene.
- D. José Orell Cabrera, comenta que ya se ha hablado en reunidos anteriores, de que el procedimiento de adecuación hay que analizarlo y establecer un reglamento. Hay muchos casos que una vez analizados vemos que se quedan cojos, porque solo contamos con el Servicio de prevención y hemos visto que otros servicios que pueden ser Implicados.

Se aprueba la recomendación de adecuación de puesto de trabajo.

EPT-113 Visto el informe elaborado por el psicosociólogo, en el cual se detecta hiper sensibilidad y ansiedad para afrontar su puesto de trabajo, se recomienda la adecuación a otro puesto con menos índices estresores.

D. Diego Bermúdez Flores, aclara que es verdad que la experimentación y manipulación de animales es realmente estresante y que además en muchas ocasiones, como es el caso que nos ocupa, es desarrollada por personas cuyo perfil de puesto de trabajo, no contempla dicha práctica.

Comité de Seguridad y Salud Laboral



Se abre el debate como en la solicitud anterior, y se llega a la conclusión de que más pronto que tarde, debe elaborase un procedimiento, contando con cuantos servicios sean necesarios, para la resolución de las adecuaciones.

Se aprueba la propuesta de adecuación a otro puesto de trabajo.

EPT-116 Tras la entrevista y los informes, no se detectan problemas de salud en el trabajador/a, lo que si se ha observado es un problema de conciliación familiar que no es competencia del Servicio Sanitario, por lo que este insta a que se valoren y resuelvan este tipo de solicitudes en el ámbito correspondiente.

- D. José Orell Cabrera dice que, en la Comisión anterior, ya se vio un caso similar, que quien maneja los turnos es el Servicio de Personal, los informes van orientados en esa línea, por otro lado, nos consta que en el reglamento de PDI, ya existe un protocolo que habla de conciliación, pero que el PAS todavía no tiene.
- D. Cristóbal Moreno Flores, es el tercer caso mismas características, no es un tema de COSESAL, si no de conciliación familiar y aunque siempre se ha dicho lo mismo, si es verdad que hemos entrado en el fondo del asunto, sugiriendo los cambios al Servicio de Personal.

 Partimos del EBEP, más allá de eso no podemos regular por lo que nos encontramos que no sabemos qué hacer.
- D. José Orell Cabrera, teme que el asunto quede en tierra de nadie.
- D. Daniel Jesús Moreno Vargas, opina que puede que esta persona no tenga problemas de salud al día de hoy, pero lo más probable es que los tenga en un futuro, además de tener que depender de los favores de otros compañeros.
- D^a. María Jesús Morales Caparrós, ratifica que no es un tema de COSESAL, si no de conciliación, que ya se ha visto en comisiones anteriores y que, por motivos de la pandemia, se ha quedado aparcado, no obstante, se trasladará a la Vicegerencia, a fin de encontrar una solución.

EPT 35/2 No es una nueva petición, sino una reclamación a la resolución anterior. Al no aportar ningún informe nuevo que pueda producir un estudio por parte de esta Comisión, se ratifica la decisión tomada en la Comisión anterior y se deja en manos del Servicio de PAS, una nueva notificación si procede.

5.-Ruegos y preguntas.

- D. Gregorio Martín Caballero, traslada la consulta de tres compañeros, los cuales tienen hijos menores a su cargo, y que han sido confinados por posible contacto con positivos en Covid; el hecho en cuestión es que la respuesta dada por el jefe de servicio es el uso de asuntos particulares para justificar los días de ausencia por cuidado de hijo.
- D^a. María Jesús Morales Caparrós dice que, esto está más que regulado y dadas las instrucciones a las distintas jefaturas y direcciones, pero que, no obstante, si se sabe de algún cado de este tipo, lo que hay que hacer es trasladarlo a la Vicegerencia de Recursos Humanos.

Se da por finalizada la comisión a las 11.45 horas.



Comité de Seguridad y Salud Laboral

Fdo.: María Jesús Morales Caparrós Presidenta del CSS-UMA

Fdo.: María José Soto Moncayo Secretaria del CSS-UMA